REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 - 00301 00

ADMÍTASE la presente Acción de Tutela instaurada por GERMAN EDUARDO LEAL SARMIENTO en contra de la NUEVA EPS y AUDIFARMA IPS.

Así mismo, se ORDENA vincular a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-Adres.

En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

- 1.- NOTIFIQUESE a cada una de las vinculadas y a las accionadas, para que en el improrrogable término de UN (1) DÍA, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se PRONUNCIEN sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, en especial lo atinente a la entrega de los medicamentos denominados LEVOTIROXINA SYNTHROID de 125 mcg y ROSUVASTATINA de 40 mg y así mismo acompañen las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.
- **2.- ADVIÉRTASE** que están en el <u>Deber Legal</u> de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.
- 3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NOTIFIQUESE;

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza